

RESOLUCION No. RL- 3545-A

CESAR MOYA JIMENEZ,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 11 de Octubre de 1977, celebrada ante el señor Notario Quinto del Cantón Quito, se han reformado los estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO DE QUITO C. LTDA.";

QUE el señor Franklin Prado Eguen, en su calidad de Gerente, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la reforma de estatutos de "COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO DE QUITO C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado de tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe No. SC-DIA-RL-77-1263, de 10 de Noviembre de 1977, mediante el cual se comprueba que el acta de Junta General, se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes.

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO DE QUITO C. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 11 de Octubre de 1977, celebrada ante el señor Notario Quinto del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 11 de Octubre de 1977, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el

- 2 -

que se cumpla con esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las siguientes Escrituras Públicas: de constitución de 3 de Octubre de 1975, celebrada ante el señor Notario Séptimo del Cantón Quito; y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 3 de Mayo de 1976, otorgada ante el señor Notario Tercero del Cantón Quito, de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO DE QUITO C. LTDA.", que mediante Escritura Pública de 11 de Octubre de 1977, celebrada ante el señor Notario Quinto del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de reforma de estatutos de "COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO DE QUITO C. LTDA.", otorgada ante el señor Notario Quinto del Cantón Quito, el 11 de Octubre de 1977, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de reforma de estatutos de "COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO DE QUITO C. LTDA.", de 11 de Octubre de 1977, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que el señor Notario Séptimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO DE QUITO C. LTDA.", de 3 de Octubre de 1975, celebrada en esa Notaría, que mediante Escritura Pública de 11 de Octubre de 1977, celebrada ante el señor Notario Quinto del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO SEPTIMO.-** DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO DE

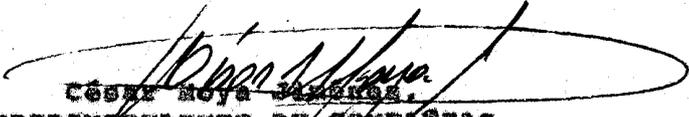
- 3 -

QUITO G. LTDA.", de 3 de Mayo de 1976, que mediante Escritura Pública de 11 de Octubre de 1977, celebrada ante el señor Notario Quinto del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a reformar sus estatutos actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

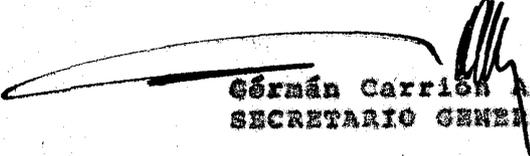
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

14 DIC 1977

  
CÉSAR MOYA JIMÉNEZ,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

14 DIC 1977

  
Germán Carrion A.,  
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL  
CSI.  
7-XII-77